



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **03 JUL 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO

El Oficio N° 001-2019-CAFAE-MDJLBYR del Abg. Jonathan Pedro Alferez Mayer,

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276 y los Artículos 140°, 142° y 147° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 052-80-PCM y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, precisan que las reparticiones del Estado en beneficio de los trabajadores deben contar con un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", con participación de los servidores; dispositivos a los cuales debe dar cumplimiento la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 97-82-PCM, establece que el periodo de mandato de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo será de dos años.

Que, mediante Oficio N° 001-2019-CAFAE-MDJLBYR el Abg. Jonathan Alferez Mayer en su calidad de representante del Titular del Pliego Presupuestal ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de los trabajadores empleados de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, hace de conocimiento que en reunión extraordinaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores del CAFAE-MDJLBYR para el periodo 2019-2020, y que habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDJLBYR un nuevo Jefe de la Unidad de Contabilidad, la CPP Rosa Elena Villaverde Pauca, se le está considerando como integrante del CAFAE para el periodo 2019-2020.

Por lo que, estando conforme a las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante**

